

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Advertencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc </div>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xyz </div>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres

		de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

019-2022-OGESS-BM/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE
MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4
MORALES Y HOSPITAL II-E BANDA DE
SHILCAYO – RED DE SALUD SAN MARTÍN –
REGIÓN SAN MARTÍN**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
RUC N° : 20154547259
Domicilio legal : JR. CAHUIDE N° 146 – TARAPOTO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN.
Teléfono: : 042-524346
Correo electrónico: : logistica@saludbajomayo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES Y HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO – RED DE SALUD SAN MARTÍN – REGIÓN SAN MARTÍN.

Código_Siga	Descripción General	Estab_Salud	Total
ITEM	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Mobiliarios	C.S. Morales	1
PAQUETE	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Mobiliarios	C.S. Hospital II-E Banda de Shilcayo	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-37-2022-OGESS-BM EL 12 DE AGOSTO DEL 2022

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **30 días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 15.20 (QUINCE CON 20/100) en caja de la entidad y recabar las bases en el área de logística, sito en Jr. Cahuide N° 146 – Tarapoto.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 2841, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867).
- Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, en adelante Ley
- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Ley N° 27806 – Ley de transparencia y de acceso a la información Pública
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, decreto que aprueba el TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19 y sus respectivas prórrogas.
- Código Civil
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7)**.
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **(Anexo N° 10)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 541-021620
Banco : DE LA NACIÓN

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en trámite documentario de la entidad, con atención al Área Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, sito en Jr. Cahuide N°146 - Tarapoto- San Martín.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de conformidad, emitida por el área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la UE 400 - OGESS BAJO MAYO.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Entidad, sito en Jr. Cahuide N° 146 –Tarapoto – San Martín – San Martín.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**
Unidad Ejecutora N° 400/ OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de la ejecución del Servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN".
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Mantener en buenas condiciones de conservación y funcionamiento los mobiliarios del Hospital II-E Banda de Shilcayo, Red de Salud San Martin, Región San Martin, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento y reunir las condiciones óptimas del servicio en beneficio de su público objetivo y personal asistencial.

ANTECEDENTES



- 4.1. Con Nota de Coordinación N°027-2022-UPGFA-OOSBM/ACP, con fecha de recepción 07 de abril del presente año, el Sr. Linner García Santillán - Jefe de Patrimonio de la OGESS-BM, remite listado de para mantenimiento Bienes Mobiliarios del Hospital II-E Banda de Shilcayo.
5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
La presente convocatoria tiene como finalidad contratar los servicios de un proveedor especializado para ejecutar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN", para mantener en óptimas condiciones los mobiliarios y así brindar atención de calidad a los beneficiarios de Hospital.
6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
El proveedor deberá realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN".
 - 6.1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS MOBILIARIOS:**
El Servicio de Mantenimiento Correctivo será de Ciento setenta y cinco (175) mobiliarios clínicos según el listado del Anexo 1 y las fichas de diagnóstico de los mobiliarios

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **TODO COSTO**, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.



6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor será una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento correctivo de mobiliarios igual o similar. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Mantenimiento correctivo de mobiliario administrativo y electromecánico.

Además el Proveedor deberá cumplir lo siguiente:

- Deberá contar con un ambiente adecuado para realizar el mantenimiento de los mobiliarios (Taller).
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- El material a utilizar en la intervención de las diferentes actividades, deberá ser de calidad, no se aceptará el uso de materiales de baja calidad y que no garanticen la utilidad y operatividad de la infraestructura.
- Los trabajadores deberán contar con SCRT, el cual se presentará a la firma del contrato.
- Deberá contar con Plan COVID-19, el cual se presentará a la firma del contrato
- El personal clave debe de ser Profesional Técnico en mecánica de producción y/o técnico metal mecánica y/o técnico en soldadura, titulado.

6.3. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

6.4. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- ✓ Directivas del OSCE.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas prórrogas.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.5. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR), en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.6.1. LUGAR

La prestación de los servicios se realizará en el HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN.

6.6.2. PLAZO

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN".

Se ejecutará en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6.6.3. EJECUCIÓN

El presente Proyecto se ejecutará por Contrata, bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

8. REQUISITOS DEL POSTOR.

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La emisión de la Conformidad a la prestación del servicio será de responsabilidad por parte del Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la UE 400 - OGESS BAJO MAYO.

10. FORMA DE PAGO

Se efectuara en nuevo soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de conformidad, emitida por el Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la UE 400 - OGESS BAJO MAYO.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





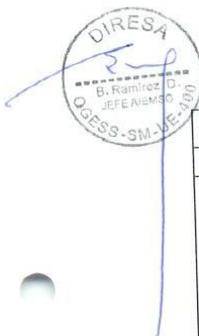
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11. **GARANTÍA DEL SERVICIO**
La garantía del servicio será de 01 año.
12. **FORMULA DE REAJUSTE**
No corresponde
13. **VICIOS OCULTOS**
No corresponde
14. **PENALIDAD**
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó
F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



15. **Requisitos de Calificación.**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá contar con: * 01 Máquina de Soldar, eléctrica o punto o TIG, * 01 Horno de Secado para efectuar las labores de mantenimiento correctivo. (Horno de temperatura regulable hasta 100 C°)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> * Profesional Técnico en mecánica de producción y/o técnico metal mecánica y/o técnico en soldadura, titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Grado académico o título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda En caso el título profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>Requisitos: * Profesional Técnico con un 01 año de experiencia como responsable en trabajos de mantenimiento, reparación o fabricación de mobiliarios clínico en general</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 100,000.00</u> (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: fabricación o reparación o mantenimiento de mobiliario clínico en general público o privado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Conforme a la segunda disposición complementaria final del DECRETO DE URGENCIA N° 020-2019 el postor se somete a las obligaciones planteadas en el Decreto Supremo N° 091-2020-PCM y su reglamento conociendo que es causal de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración.

18. CLAUSULA ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

30225, los artículos 248° y 2048°- A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES.

El contratista deberá contar con todos los protocolos sanitarios al momento de efectuar el servicio.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTÍN
OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - BAJO MAYO

Arq. Boris Ramírez Documet
JEFE AIEMSG

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NTID	Cod Patrimonial	Mantenimiento
01	ARCHIVADOR METÁLICO	1	746403890005	LIJADO, PINTADO
02	ARMARIO DE DOS PUERTAS DE VIDRIO	1	746406600014	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
03	ARMARIO DE DOS PUERTAS DE VIDRIO	1	746406600015	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
04	BANCA DE METAL	1	746412030017	LIJADO, PINTADO
05	BANCA DE METAL	1	746412030018	LIJADO, PINTADO
06	BANCA DE METAL	1	746412030019	LIJADO, PINTADO
07	BANCA DE METAL	1	746412030020	LIJADO, PINTADO
08	BANCA DE METAL	1	746412030021	LIJADO, PINTADO
09	BANCA METALICO CUATRO CUERPOS	1	746412030025	LIJADO, PINTADO
10	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180124	LIJADO, PINTADO
11	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180125	LIJADO, PINTADO
12	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180127	LIJADO, PINTADO
13	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180128	LIJADO, PINTADO
14	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180129	LIJADO, PINTADO
15	BANCOS DE METAL TRES CUERPOS	1	746411180130	LIJADO, PINTADO
16	BIOMBO DE UN CUERPO	1	536410020344	LIJADO, PINTADO
17	BIOMBO TRES CUERPOS	1	536410020042	LIJADO, PINTADO
18	BIOMBO TRES CUERPOS	1	536410020320	LIJADO, PINTADO
19	CAMILLA DE CURACIONES	1	536424060011	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
20	CAMILLA FIJA	1	536425250349	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
21	CAMILLA FIJA	1	536425250350	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
22	CAMILLA FIJA	1	536425250351	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
23	CAMILLA FIJA	1	536425250352	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
24	CAMILLA FIJA	1	536425250135	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
25	CAMILLA FIJA DIVÁN PARA EXÁMENES Y CURACIONES	1	536448100119	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
26	CAMILLA FIJA DIVÁN PARA EXÁMENES Y CURACIONES	1	536448100121	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
27	CAMILLA GINECOLOGÍA	1	536427150068	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA, PICERAS, CABECERAS
28	CAMILLA RODABLE	1	536425250048	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
29	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250124	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
30	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250125	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
31	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250126	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
32	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250127	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
33	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250128	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
34	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250129	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
35	CAMILLAS METÁLICAS	1	536415250130	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
36	CAMILLAS METÁLICAS	1	536425250128	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
37	CAMILLAS METÁLICAS	1	536425250129	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
38	CAMILLAS METÁLICAS	1	536425250130	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
39	CAMILLAS METÁLICAS	1	536424060008	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
40	CAMILLAS METÁLICAS	1	536424060009	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
41	CAMILLAS METÁLICAS	1	536424060010	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
42	CASILLERO METALICO TRES CUERPOS	1	746403890003	LIJADO, PINTADO
43	COCHE DE CURACIONES	1	536430960104	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
44	COCHE DE CURACIONES	1	536430960105	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
45	ESCALINATA DE UN PELDAÑO	1	536446650219	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
46	ESCALINATA DE UN PELDAÑO	1	536446650137	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
47	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650199	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
48	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650200	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
49	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650206	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
50	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650207	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
51	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650208	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
52	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650209	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
53	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650210	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
54	ESCALINATAS DE DOS PELDAÑOS	1	536446650211	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
55	ESCRITORIO	1	746437120184	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
56	ESCRITORIO DE MADERA	1	746437120037	LIJADO, PINTADO, MASILLADO
57	ESCRITORIO DE METAL	1	746437790129	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NTID	Cod Patrimonial	Mantenimiento
58	ESCRITORIO DE METAL	1	746437790002	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
59	ESCRITORIO DE METAL	1	746437790146	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
60	ESCRITORIO DE METAL	1	746437790073	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
61	ESCRITORIO DE METAL	1	746437790074	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMICA
62	ESTANTE DE ACERO QUIRÚRGICO	1		LIJADO, SOLDADURA
63	INFANTOMETRO	1	602250000256	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
64	INFANTOMETRO	1	602250000061	LIJADO, PINTADO, COLCHONETA
65	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	1	532271820024	LIJADO, PINTADO
66	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	1	532271820025	LIJADO, PINTADO
67	LÁMPARA CUELLO DE GANSO	1	532271820028	LIJADO, PINTADO
68	MESA DE CURACIONES	1	536429530001	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA
69	MESA DE CURACIONES	1	536429530002	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA
70	MESA DE MAYO	1	536453810158	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA
71	MESA DE MAYO	1	536453810159	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA
72	MESA DE PARTO	1	536458570007	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA
73	MESA DE TRABAJO METALICO	1	536476650038	LIJADO, PINTADO
74	MESA DE TRABAJO METALICO	1	746448420001	LIJADO, PINTADO
75	MESA DE TRABAJO METALICO	1	746448420002	LIJADO, PINTADO
76	MESA RODABLE	1	746450680020	LIJADO, PINTADO
77	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960001	LIJADO, PINTADO
78	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960002	LIJADO, PINTADO
79	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960003	LIJADO, PINTADO
80	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960004	LIJADO, PINTADO
81	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960005	LIJADO, PINTADO
82	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960006	LIJADO, PINTADO
83	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960018	LIJADO, PINTADO
84	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960019	LIJADO, PINTADO
85	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	1	536430960020	LIJADO, PINTADO
86	PORTA ROPA SUCIA	1	536486170001	LIJADO, PINTADO
87	PORTA ROPA SUCIA	1	536486170002	LIJADO, PINTADO
88	PORTA ROPA SUCIA	1	536486170003	LIJADO, PINTADO
89	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880128	LIJADO, PINTADO
90	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880050	LIJADO, PINTADO
91	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880051	LIJADO, PINTADO
92	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880229	LIJADO, PINTADO
93	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880230	LIJADO, PINTADO
94	PORTA SUERO RODABLE	1	536491880231	LIJADO, PINTADO
95	SILLA DE RUEDAS ADULTO	1	536493790015	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
96	SILLA DE RUEDAS ADULTO	1	536493790016	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
97	SILLA DE RUEDAS ADULTO	1	536493790046	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
98	SILLA DE RUEDAS ADULTO	1	536493790047	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
99	SILLA DE RUEDAS NIÑOS	1	536493790100	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
100	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870182	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
101	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870183	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
102	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870184	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
103	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870448	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
104	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870449	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
105	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870450	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
106	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870451	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
107	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870452	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
108	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870453	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
109	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870454	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
110	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870455	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
111	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870456	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
112	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870457	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
113	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870458	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
114	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870459	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
115	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870460	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
116	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870461	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
117	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870462	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
118	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870463	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
119	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870464	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
120	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870465	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
121	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870466	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
122	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870467	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR

DIRESA
B. Ramirez
JEFE AREA
OGESS-SM-UE-SHILCAYO

DIRESA
PATRIMONIO
OGESS-BM-UE-SHILCAYO

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NTID	Cod Patrimonial	Mantenimiento
123	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870468	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
124	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870469	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
125	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870470	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
126	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870471	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
127	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870472	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
128	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870473	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
129	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870474	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
130	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870475	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
131	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870476	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
132	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870477	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
133	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870478	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
134	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870479	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
135	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870480	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
136	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870481	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
137	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870482	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
138	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870483	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
139	SILLA FIJO DE METAL	1	746481870484	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
140	SILLA METALICA DOS PORTA BRAZOS	1	746483900076	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
141	SILLA METALICA DOS PORTA BRAZOS	1	746483900077	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
142	SILLA RODABLE DOS PORTA BRAZOS	1	746489500001	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
143	SILLA RODABLE DOS PORTA BRAZOS	1	746489500002	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
144	SILLA RODABLE DOS PORTA BRAZOS	1	746489500003	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
145	TABURETE	1	746495430041	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
146	VELADORES	1	536457620035	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
147	VELADORES	1	536457620108	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
148	VELADORES	1	536457620109	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
149	VELADORES	1	536457620110	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
150	VELADORES	1	536457620111	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
151	VELADORES	1	536457620112	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
152	VELADORES	1	536457620113	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
153	VELADORES	1	536457620114	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
154	VELADORES	1	536457620115	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
155	VELADORES	1	536457620117	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
156	VELADORES	1	536457620118	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
157	VELADORES	1	536457620119	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
158	VELADORES	1	536457620120	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
159	VELADORES	1	536457620121	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
160	VELADORES	1	536457620123	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
161	VELADORES	1	536457620124	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
162	VELADORES	1	536457620125	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
163	VELADORES	1	536457620126	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
164	VELADORES	1	536457620127	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
165	VELADORES	1	536457620128	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
166	VELADORES	1	536457620129	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
167	VELADORES	1	536457620130	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
168	VELADORES	1	536457620131	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
169	VELADORES	1	536457620132	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
170	VELADORES	1	536457620133	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
171	VELADORES	1	536457620134	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
172	VELADORES	1	536457620135	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
173	VELADORES	1	536457620136	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
174	VELADORES	1	536457620137	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA
175	VELADORES	1	536457620138	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORNICA

DIRESA
 B. Ramirez
 JEFE AREA
 OGESS-SM-UE
 PATRIMONIO
 OGESS-BM-UE



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 01

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ARCHIVADOR METÁLICO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746403890005

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACION DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACION DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACION DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 02

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ARMARIO DE DOS PUERTAS DE VIDRIO
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGOS PATRIMONIALES	746406600014 746406600015

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

COLOCACION DE VIDRIO Y PUERTAS.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 03

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCA DE METAL
CANTIDAD	05
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746412030017 746412030018 746412030019 746412030020 746412030021

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		
6	COLOCACIÓN DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 04

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCA METALICO CUATRO CUERPOS
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746412030025

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACION DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACION DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACION DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 05

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCO DE METAL DE TRES CUERPOS
CANTIDAD	06
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746411180124 746412030025 746412030027 746412030028 746412030029 746412030030

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACIÓN DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 06

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BIOMBO DE UN CUERPO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536410020344

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECANICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 07

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BIOMBO TRES CUERPOS
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536415250125

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 08

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA DE CURACIONES
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536424060011

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

REPARACION DE COLCHONETA.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 09

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA FIJA
CANTIDAD	05
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536425250349 536425250350 536425250351 536425250352 536425250135

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR
REPARACION DE COLCHONETA

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 10

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA FIJA DIVAN PARA EXAMENES Y CURACIONES
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	NACIONAL
CODIGO PATRIMONIAL	5364271850068

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR
REPARACION DE COLCHONETA

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 11

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA GINECOLOGIA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	NACIONAL
CODIGO PATRIMONIAL	536425250048

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE		X



OTROS / DETALLAR
REPARACION DE PIERNERA Y CABECERA

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 12

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA RODABLE
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536425250118

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR
REPARACION DE COLCHONETA

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 13

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA METALICAS	
CANTIDAD	13	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536415250124	536425250128
	536415250125	536425250129
	536415250126	536425250130
	536415250127	536424060008
	536415250128	536424060009
	536415250129	536415060010
	536415250130	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS	X	
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES	X	
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS	X	



OTROS / DETALLAR
 REPARACION DE COLCHONETA

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 14

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CASILLERO METALICO TRES CUERPOS
MARCA / MODELO	S/M
CANTIDAD	01
CODIGO PATRIMONIAL	746403890003

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

DIRESA
B. Ramirez D.
JEFE AIEMSG
OGESS-SM-UE-HO

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 15

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	COCHE DE CURACIONES
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536430960104 536430960105

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 16

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESCALINATA DE UN PELDAÑO
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536446650219 536446650137

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

ARREGLO DE PLATAFORMA.....

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 17

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESCALINATA DE DOS PELDAÑOS	
CANTIDAD	08	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536446650199	536446650208
	536446650200	536446650209
	536446650206	536446650210
	536446650207	536446650211

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

ARREGLO DE PLATAFORMA.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 18

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESCRITORIO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746437120184

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

ARREGLO DE TABLERO.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 19

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESCRITORIO DE MADERA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746437120037

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

MASILLADO DE LA MADERA.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 20

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESCRITORIO DE METAL
CANTIDAD	05
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746437790129 746437790002 746437790146 746437790073 746437790074

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 21

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	ESTANTE DE ACERO QUIRURGICO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	S/CP

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 22

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	INFANTOMETRO
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	602250000256 602250000061

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE COLCHONETA	X	

OTROS / DETALLAR



.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 23

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	LAMPARA DE CUELLO DE GANZO
CANTIDAD	03
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	532271820024 532271820025 532271820028

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 24

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA DE CURACIONES
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536429530001 536429530002

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RÉTIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 25

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA DE MAYO
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536453810158 536453810159

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 26

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA DE TRABAJO METALICO
CANTIDAD	03
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536476650038 746448420001 746444820002

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 27

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA DE PARTO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536458570007

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 28

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA RODABLE
MARCA / MODELO	S/M
CANTIDAD	01
CODIGO PATRIMONIAL	746450680020

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 29

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESITA RODABLE INSTRUMENTAL METALICO	
CANTIDAD	09	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536430960001	536430960002
	536430960003	536430960004
	536430960005	536430960006
	536430960018	536430960019
	536430960020	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 30

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PORTA ROPA SUCIA
CANTIDAD	03
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536486170001 536486170002

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 31

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PORTA SUERO RODABLE
CANTIDAD	06
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536491880128

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECANICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 32

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA DE RUEDAS ADULTO
CANTIDAD	04
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536493790015 536493790016 536493790046 536493790047

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE RUEDAS	X	

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



FICHA N° 33

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA DE RUEDAS NIÑOS
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536493790100

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE RUEDAS	X	

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 34

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA FIJA DE METAL
CANTIDAD	40
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746481870182, 746481870183, 746481870184 746481870448, 746481870449, 746481870450 746481870451, 746481870452, 746481870453 746481870454, 746481870455, 746481870456 746481870457, 746481870458, 746481870459 746481870460, 746481870461, 746481870462 746481870463, 746481870464, 746481870465 746481870466, 746481870467, 746481870468 746481870469, 746481870470, 746481870471 746481870472, 746481870473, 746481870474 746481870475, 746481870476, 746481870477 746481870478, 746481870479, 746481870480 746481870481, 746481870482, 746481870483 746481870484

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 35

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA METALICA CON PORTA BRAZOS	
CANTIDAD	05	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	746483900076	746483900077
	746489500001	746489500002
	746489500003	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 36

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	TABURETE
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746495430041

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 37

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL II-E BANDA DE SHILCAYO
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VELADOR
CANTIDAD	30
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536457620035, 536457620108, 536457620109, 536457620110, 536457620111, 536457620112, 536457620113, 536457620114, 536457620115, 536457620117, 536457620118, 536457620119, 536457620120, 536457620121, 536457620123, 536457620124, 536457620125, 536457620126, 536457620127, 536457620128, 536457620129, 536457620130, 536457620131, 536457620132, 536457620133, 536457620134, 536457620135, 536457620136, 536457620137, 536457620138.

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA	X	

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	• Mantenimiento correctivo de mobiliario clínico	175	Und.
TOTAL		175	Und.



U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRARACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN**
Unidad Ejecutora N° 400/ OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de la ejecución del Servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN".
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Mantener en buenas condiciones de conservación y funcionamiento los mobiliarios del Centro de Salud I-4, Morales, Red de Salud San Martin, Región San Martin, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento y reunir las condiciones óptimas del servicio en beneficio de su público objetivo y personal asistencial.

ANTECEDENTES

- 4.1. Con Oficio N°0208-2022-D-MICRORED-MORALES, con fecha de recepción 07 de abril del presente año, la Obst. Maria Leon Martinez - Jefe de la Microred Morales, solicita mantenimiento y reparación de bienes mobiliarios del Centro de Salud de Morales.

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
La presente convocatoria tiene como finalidad contratar los servicios de un proveedor especializado para ejecutar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN", para mantener en óptimas condiciones los mobiliarios y así brindar atención de calidad a los beneficiarios de Centro de Salud.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
El proveedor deberá realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN".

- 6.1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS MOBILIARIOS:**
El Servicio de Mantenimiento Correctivo será de Ciento cincuenta y tres (153) mobiliarios clínicos según el listado del Anexo 1 y las fichas de diagnóstico de los mobiliarios.

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a TODO COSTO, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor será una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento correctivo de mobiliarios igual o similar. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Mantenimiento correctivo de mobiliario administrativo y electromecánico.

Además el Proveedor deberá cumplir lo siguiente:

- Deberá contar con un ambiente adecuado para realizar el mantenimiento de los mobiliarios (Taller).
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores del estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- El material a utilizar en la intervención de las diferentes actividades, deberá ser de calidad, no se aceptará el uso de materiales de baja calidad y que no garanticen la utilidad y operatividad de la infraestructura.
- Los trabajadores deberán contar con SCRT, el cual se presentará a la firma del contrato.
- Deberá contar con Plan COVID-19, el cual se presentará a la firma del contrato
- El personal clave debe de ser Profesional Técnico en mecánica de producción y/o técnico metal mecánica y/o técnico en soldadura, titulado.

6.3. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

6.4. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- ✓ Directivas del OSCE.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus respectivas prórrogas.

6.5. SEGUROS

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR), en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Médico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.6.1. LUGAR

La prestación de los servicios se realizará en el **CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN.**

6.6.2. PLAZO

El **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DEL CENTRO DE SALUD I-4 MORALES, RED DE SALUD SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN"**.

Se ejecutará en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios.
Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

6.6.3. EJECUCIÓN

El presente Proyecto se ejecutará por Contrata, bajo el sistema de contratación **SUMA ALZADA.**

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

8. REQUISITOS DEL POSTOR.

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La emisión de la Conformidad a la prestación del servicio será de responsabilidad por parte del Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la UE 400 - OGESS BAJO MAYO.

10. FORMA DE PAGO

Se efectuara en nuevo soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiete documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de conformidad, emitida por el Área de Infraestructura, Equipos, Mantenimiento y Servicios Generales de la UE 400 - OGESS BAJO MAYO.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio será de 01 año.

12. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

13. VICIOS OCULTOS

No corresponde

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó
 F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

15. Requisitos de Calificación.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá contar con: * 01 Máquina de Soldar, eléctrica o punto o TIG, * 01 Horno de Secado para efectuar las labores de mantenimiento correctivo. (Horno de temperatura regulable hasta 100 C°)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u> * Profesional Técnico en mecánica de producción y/o técnico metal mecánica y/o técnico en soldadura, titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Grado académico o título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda En caso el título profesional técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>* Profesional Técnico con un 01 año de experiencia como responsable en trabajos de mantenimiento, reparación o fabricación de mobiliarios clínico en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 100,000.00</u> (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: fabricación o reparación o mantenimiento de mobiliario clínico en general público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



16. **OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**
 Conforme a la segunda disposición complementaria final del DECRETO DE URGENCIA N° 020-2019 el postor se somete a las obligaciones planteadas en el Decreto Supremo N° 091-2020-PCM y su reglamento conociendo que es causal de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.
17. **CLAUSULA ANTICORRUPCION**
 El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.
 En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración.
18. **CLAUSULA ANTISOBORNO.**
 El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

30225, los artículos 248° y 2048° - A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

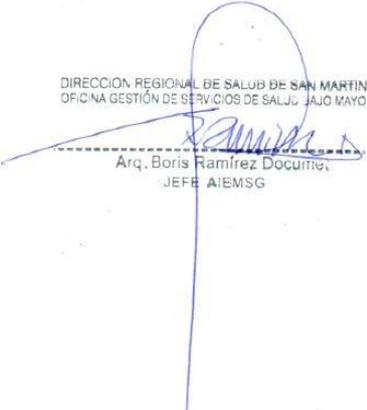
Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. **OTRAS CONSIDERACIONES.**

El contratista deberá contar con todos los protocolos sanitarios al momento de efectuar el servicio.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTIN
OFICINA GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO


Arq. Boris Ramírez Documet,
JEFE AIEMSG

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - C.S. MORALES

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	Cod Patrimonial	Mantenimiento
01	BALANZA METALICA PEQUEÑA	1	602208420051	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
02	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520002	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
03	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520003	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
04	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520004	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
05	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520007	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
06	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520008	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
07	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520021	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
08	BALANZAS CON TALLIMETRO	1	602206520022	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y CALIBRADO
09	BANCA METALICA REDONDA	1	746412030063	LIJADO, MASILLADO, PINTADO Y GARRUCHA
10	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030061	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
11	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030062	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
12	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030068	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
13	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030064	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
14	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030065	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
15	BANCAS PEQUEÑAS DE MADERA	1	746412030066	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, ESPALDAR Y ASIENTO
16	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS	1	536446650104	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
17	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS	1	536446650105	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
18	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS	1	536446650106	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
19	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS	1	536446650107	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
20	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS	1	536446650108	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
21	BANCO METALICO 3 PELDAÑOS	1	536446650103	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
22	BIOMBO METALICO X 2 CUERPOS	1	536410020139	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
23	BIOMBO METALICO X 2 CUERPOS	1	536410020140	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
24	BIOMBO METALICO X 2 CUERPOS	1	536410020141	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
25	BIOMBO METALICO X 3 CUERPOS	1	536410020324	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
26	BIOMBO METALICO X 3 CUERPOS	1	536410020200	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
27	BIOMBO METALICO X 3 CUERPOS	1	536410020201	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
28	BIOMBO METALICO X 3 CUERPOS	1	536410020248	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
29	CAMILLA	1	536427150229	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
30	CAMILLA	1	536427150369	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
31	CAMILLA	1	536427150027	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
32	CAMILLA	1	536425250133	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
33	CAMILLA	1	536424060001	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
34	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150012	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
35	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150013	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
36	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150021	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
37	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150022	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
38	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150023	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
39	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150024	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
40	CAMILLA GINECOLOGICA	1	536427150025	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
41	CAMILLA GINECOLOGICA PARA PARTOS	1	536427150036	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
42	CAMILLA RODABLE	1	536425250060	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
43	CAMILLA RODABLE	1	536425250061	LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA Y COLCHONETA
44	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
45	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
46	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
47	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
48	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
49	CARPETAS UNIPERSONALES	1		LIJADO, MASILLADO, PINTADO, SOLDADURA, ASIENTO Y RESPALDAR
50	COCHE METALICO PORTA MEDICINA	1	536448100030	LIJADO, MASILLADO, PINTADO
51	CUBETAS PARA RECEPCION DE BK	1		LIMPIEZA GENERAL
52	CUBETAS PARA RECEPCION DE BK	1		LIMPIEZA GENERAL



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - C.S. MORALES

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	Cod Patrimonial	Mantenimiento
53	INFANFOMETRO	1	602250000026	LIADO, PINTADO,
54	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271410001	LIADO, PINTADO
55	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271410002	LIADO, PINTADO
56	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271820046	LIADO, PINTADO
57	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271820047	LIADO, PINTADO
58	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271820048	LIADO, PINTADO
59	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271820049	LIADO, PINTADO
60	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1	532271820050	LIADO, PINTADO
61	LAMPARA PARA ESTERELIZACION	1	532270940009	LIADO, PINTADO
62	MESA ACERO INOXIDABLE RODABLE PEQUEÑOS	1	536457620025	LIADO, PINTADO
63	MESA ACERO INOXIDABLE RODABLE PEQUEÑOS	1	536457620026	LIADO, PINTADO
64	MESA ACERO INOXIDABLE RODABLE PEQUEÑOS	1	536457620027	LIADO, PINTADO
65	MESA METALICA	1	536476650035	LIADO, PINTADO
66	MESA METALICA	1	536475700084	LIADO, PINTADO
67	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700045	LIADO, PINTADO
68	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700046	LIADO, PINTADO
69	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700047	LIADO, PINTADO
70	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700048	LIADO, PINTADO
71	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700049	LIADO, PINTADO
72	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700050	LIADO, PINTADO
73	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700051	LIADO, PINTADO
74	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700052	LIADO, PINTADO
75	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536476650002	LIADO, PINTADO
76	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700013	LIADO, PINTADO
77	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	1	536475700014	LIADO, PINTADO
78	MESA METALICA PARA RECEN NACIDO	1	536467130001	LIADO, PINTADO
79	MESA METALICA PEQUEÑA X 2 CAJONES	1	536430960122	LIADO, PINTADO
80	MESA METALICA PEQUEÑA X 2 CAJONES	1	536430960123	LIADO, PINTADO
81	MESA METALICA PEQUEÑA X 2 CAJONES	1	536430960124	LIADO, PINTADO
82	MESA METALICA PEQUEÑA X 2 CAJONES	1	536430960125	LIADO, PINTADO
83	MESA PARA COMEDOR RODABLE	1	536453810079	LIADO, PINTADO
84	MESA PEQUEÑA METALICA	1	536478560001	LIADO, PINTADO
85	MESA PEQUEÑA RODABLE X 1 CAJON	1	536476650003	LIADO, PINTADO
86	MESA RODABLE PEQUEÑA X 2 CAJONES	1	536430960040	LIADO, PINTADO
87	MESA RODABLE X 2 CAJONES	1	536430960077	LIADO, PINTADO
88	MESA X 1 CAJON Y 2 PUERTAS	1	746450680011	LIADO, PINTADO
89	PEDESTAL	1		LIADO, PINTADO
90	PORTA BALON	1	746427960001	LIADO, PINTADO
91	PORTA HISTORIAS METALICO	1		LIADO, PINTADO
92	SILLA ACOLCHONADA METALICA	1	746487970006	LIADO, ASIENTO, RESPALDAR, PINTADO
93	SILLA DE MADERA	1	746481190022	LIADO, PINTADO, MASILLADO, LACA
94	SILLA DE RUEDAS	1	536493790050	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
95	SILLA DE RUEDAS	1	536493790051	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
96	SILLA DE RUEDAS	1	536493790103	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
97	SILLA DE RUEDAS	1	536493790017	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
98	SILLA DE RUEDAS	1	536493790018	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
99	SILLA DE RUEDAS	1	536493790025	LIADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR, PIECERA, RUEDAS
100	SILLA METALICA	1	746481870256	LIADO, PINTADO
101	SILLA METALICA	1	746481870257	LIADO, PINTADO
102	SILLA METALICA	1	746481870258	LIADO, PINTADO
103	SILLA METALICA	1	746481870259	LIADO, PINTADO
104	SILLA METALICA	1	746481870260	LIADO, PINTADO



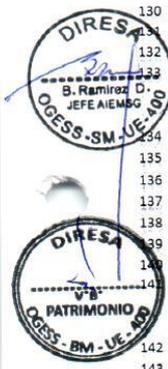
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LISTADO DE BIENES - C.S. MORALES

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	Cod Patrimonial	Mantenimiento
105	SILLA METALICA	1	746481870261	LIJADO, PINTADO
106	SILLA METALICA CON PORTABRAZOS	1	746481870194	LIJADO, PINTADO
107	SILLA METALICA CON PORTABRAZOS	1	746481870195	LIJADO, PINTADO
108	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870127	LIJADO, PINTADO
109	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870249	LIJADO, PINTADO
110	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870250	LIJADO, PINTADO
111	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870251	LIJADO, PINTADO
112	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870252	LIJADO, PINTADO
113	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870253	LIJADO, PINTADO
114	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870254	LIJADO, PINTADO
115	SILLA METALICA X 3 CUERPOS	1	746481870255	LIJADO, PINTADO
116	SILLON GIRATORIO RODABLE	1	746489330002	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
117	SILLON GIRATORIO RODABLE	1	746489330006	LIJADO, PINTADO, ASIENTO, ESPALDAR
118	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880126	LIJADO, PINTADO
119	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880127	LIJADO, PINTADO
120	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880008	LIJADO, PINTADO
121	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880054	LIJADO, PINTADO
122	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880055	LIJADO, PINTADO
123	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880013	LIJADO, PINTADO
124	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880207	LIJADO, PINTADO
125	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880208	LIJADO, PINTADO
126	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880067	LIJADO, PINTADO
127	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880068	LIJADO, PINTADO
128	SOPORTE DE SUERO DE METAL	1	536491880018	LIJADO, PINTADO
129	TACHO DE BASURA /ACERO INOXIDABLE	1		LIJADO
130	TACHO DE BASURA /ACERO INOXIDABLE	1		LIJADO
131	TACHO DE BASURA /ACERO INOXIDABLE	1		LIJADO
132	TACHO DE BASURA /ACERO INOXIDABLE	1		LIJADO
133	TACHO DE BASURA /ACERO INOXIDABLE	1		LIJADO
134	VELADOR	1	536457620002	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
135	VELADOR	1	536457620003	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
136	VELADOR	1	536457620005	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
137	VELADOR	1	536457620018	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
138	VELADOR	1	536457620019	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
139	VELADOR METALICO	1	536457620089	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
140	VELADOR METALICO	1	536457620090	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
141	VELADOR METALICO	1	536457620091	LIJADO, PINTADO, PLATAFORMA FORMICA
142	VITRINA METALICA D 4 PUERTAS 2 D VIDRIO 2 DE MET.	1	536499500167	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
143	VITRINA METALICA D 4 PUERTAS 2 D VIDRIO 2 DE MET.	1	536499500169	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
144	VITRINA METALICA D 4 PUERTAS 2 D VIDRIO 2 DE MET.	1	536499500170	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
145	VITRINA METALICA DE 1 PUERTA, 2 CAJONESX3 DIVISIO	1	536499500158	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
146	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS 1 VIDRIO, 1 METAL	1	536499500159	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
147	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS 1 VIDRIO, 1 METAL	1	536499500160	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
148	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS 1 VIDRIO, 1 METAL	1	536499500161	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
149	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS 1 VIDRIO, 1 METAL	1	536499500162	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
150	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS D VIDRIO 3 DIVISION	1	536499500163	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
151	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS D VIDRIO 3 DIVISION	1	536499500164	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
152	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS D VIDRIO 3 DIVISION	1	536499500165	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO
153	VITRINA METALICA DE 4 PUERTAS DE VIDRIO 2 METAL	1	536499500166	LIJADO, PINTADO, PUERTAS, VIDRIO





FICHA N° 01

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BALANZA METALICA PEQUEÑA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	602208420051

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	CALIBRACION	X	
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 02

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BALANZA CON TALLIMETRO	
CANTIDAD	07	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGOS PATRIMONIALES	602206520002	602206520003
	602206520004	602206520007
	602206520008	602206520021
	602206520022	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	CALIBRACION	X	
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

COLOCACION DE VIDRIO Y PUERTAS.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 03

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCA METALICA REDONDA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746412030063

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 04

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCA PEQUEÑA DE MADERA	
CANTIDAD	06	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	746412030061	746412030062
	746412030068	746412030064
	746412030065	746412030066

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 05

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BANCO METALICO 2 PELDAÑOS BANCO METALICO 3 PELDAÑOS	
CANTIDAD	06	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536446650104	536446650105
	536446650106	536446650107
	536446650108	536446650103

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 06

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	BIOMBO METALICO X 2 CUERPOS BIOMBO METALICO X 3 CUERPOS	
CANTIDAD	07	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536410020139	536410020140
	536410020141	536410020324
	536410020200	536410020201
	536410020248	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 07

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA	
CANTIDAD	05	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536427150229	536427150369
	536427150027	536425250133
	536424060001	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE COLCHONETA	X	



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 08

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA GINECOLOGICA	
CANTIDAD	07	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536427150012	536427150013
	536427150021	536427150022
	536427150023	536427150024
	536427150025	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE COLCHONETA	X	



OTROS / DETALLAR

COLOCACION DE COLCHONETAS.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 09

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA GINECOLOGICA PARA PARTOS
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536427150036

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE COLCHONETA	X	

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 10

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CAMILLA RODABLE	
CANTIDAD	02	
MARCA / MODELO	NACIONAL	
CODIGO PATRIMONIAL	536425250060	536425250061

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE COLCHONETA	X	

OTROS / DETALLAR

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 11

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CARPETA UNIPERSONAL
CANTIDAD	06
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	S/CP

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES	X	
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 12

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	COCHE METALICO PORTA MEDICINA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536448100030

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE ASIENTO Y RESPALDAR		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 13

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	CUBETAS PARA RECEPCION DE BK
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536415250124 536425250128

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS		X
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 14

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	INFANTOMETRO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	602250000026

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 15

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	LAMPARA CUELLO DE GANZO	
CANTIDAD	07	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	532271410001	532271410002
	532271820046	532271820047
	532271820048	532271820049
	532271820050	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 16

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	LAMPARA PARA ESTERILIZACION
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	532270940009

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 17

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA ACERO INOXIDABLE RODABLE PEQUEÑO	
CANTIDAD	03	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536457620025	536457620026
	536457620027	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



FICHA N° 18

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA METALICA
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746476650035 536475700084

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 19

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA METALICA PARA INDUMENTARIA MEDICA	
CANTIDAD	11	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536475700045	536475700046
	536475700047	536475700048
	536475700049	536475700050
	536475700051	536475700052
	536476650002	536475700013
	536475700014	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 20

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA METALICA PARA RECIEN NACIDO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536467130001

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 21

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA METALICA PEQUEÑA X 2 CAJONES	
CANTIDAD	04	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536430960122	536430960123
	536430960124	536430960125

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 22

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	M ESA PARA COMEDOR RODABLE
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536453810079

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 23

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA PEQUEÑA METALICA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536478560001

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 24

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA PEQUEÑA RODABLE X 1 CAJON
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536476650003

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS	X	
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

REPARACION DE TABLERO.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 25

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA PEQUEÑA RODABLE X 2 CAJON
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536430960040

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 26

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA RODABLE X 2 CAJON
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536430960077

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 27

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	MESA X 1 CAJON Y 2 PUERTAS
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746450680011

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 28

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PEDESTAL
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	S/CP

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....



FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 29

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PORTA BALON
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746427960001

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 30

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	PORTA HISTORIAS METALICO
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	S/CP

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACION DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACION DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACION DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 31

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA ACOLCHADA METALICA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746487970006

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 32

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA DE MADERA
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746481190022

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE RUEDAS		X

OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 33

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA DE RUEDAS	
CANTIDAD	06	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536493790050	536493790051
	536493790103	536493790017
	536493790018	536493790025

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y RESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS	X	
11	REPARACIÓN DE RUEDAS	X	

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





FICHA N° 34

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA METALICA
CANTIDAD	06
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746481870256, 746481870257,746481870258 746481870259, 746481870260,746481870261

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 35

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA METALICA CON PORTA BRAZOS	
CANTIDAD	02	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	746481870194	746481870195

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 36

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLA METALICA X 3 CUERPO	
CANTIDAD	08	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	746481870127	746481870249
	746481870250	746481870251
	746481870252	746481870253
	746481870254	746481870255

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RÉTIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 37

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

3. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SILLON GIRATORIO RODABLE
CANTIDAD	02
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	746489330002 746489330006

4. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR	X	
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 38

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

5. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	SOPORTE DE SUERO DE METAL	
CANTIDAD	11	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536491880126	536491880127
	536491880008	536491880054
	536491880055	536491880013
	536491880207	536491880208
	536491880067	536491880068
	536491880018	

6. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 39

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

7. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	TACHO DE BASURA / ACERO INOXIDABLE
CANTIDAD	05
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	S/CP

8. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE ASIENTO Y ESPALDAR		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE MANIVELAS		X



OTROS / DETALLAR

.....
.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
 AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 40

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

1. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VELADOR	
CANTIDAD	05	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536457620002	536457620003
	536457620005	536457620018
	536457620019	

2. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA	X	



OTROS / DETALLAR

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 41

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

3. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VELADOR METALICO	
CANTIDAD	03	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536457620089	536457620090
	536457620091	

4. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA	X	

OTROS / DETALLAR

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 42

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

5. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VITRINA METALICA DE 4 PUERTAS 2 DE VIDRIO 2 DE METAL	
CANTIDAD	03	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536499500167	536499500169
	536499500170	

6. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA		X



OTROS / DETALLAR

REPARACION DE PUERTAS Y COLOCACION DE VIDRIOS EN PUERTAS

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 43

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

7. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VITRINA METALICA DE 1 PUERTAS 2 CAJONES X 3 DIVISIONES
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536499500158

8. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA		X



OTROS / DETALLAR

REPARACION DE PUERTAS Y COLOCACION DE VIDRIOS EN PUERTAS

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 44

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

9. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS 1 DE VIDRIO 1 DE METAL	
CANTIDAD	04	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536499500159	536499500160
	536499500161	536499500162

10. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA		X

OTROS / DETALLAR

REPARACION DE PUERTAS Y COLOCACION DE VIDRIOS EN PUERTAS

.....

.....

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 45

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

11. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES	
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VITRINA METALICA DE 2 PUERTAS DE VIDRIO 3 DIVISIONES	
CANTIDAD	03	
MARCA / MODELO	S/M	
CODIGO PATRIMONIAL	536499500163	536499500164
	536499500165	

12. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA		X



OTROS / DETALLAR
 REPARACION DE PUERTAS Y COLOCACION DE VIDRIOS EN PUERTAS

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FICHA N° 46

FICHA DE DIAGNÓSTICO DE MOBILIARIO CLÍNICO HOSPITALARIO

13. DATOS BÁSICOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD I-4 MORALES
DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	VITRINA METALICA DE 4 PUERTAS DE VIDRIO 2 DE METAL
CANTIDAD	01
MARCA / MODELO	S/M
CODIGO PATRIMONIAL	536499500166

14. DIAGNÓSTICO

ITEM	DIAGNÓSTICO	SI	NO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	X	
2	CAMBIO DE GARRUCHAS DEL TIPO SANITARIAS		X
3	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS	X	
4	SOLDADO DE PARTES		X
5	ARREGLO DE BARANDAS		X
6	COLOCACION DE BARANDAS		X
7	RETIRO DE PARTES NO ESENCIALES		X
8	INSTALACION DE BARRA PORTA SUEROS		X
9	REPARACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS/ELECTRÓNICOS		X
10	LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS		X
11	REPARACIÓN DE TABLERO/PLATAFORMA DE FORMICA		X



OTROS / DETALLAR

REPARACION DE PUERTAS Y COLOCACION DE VIDRIOS EN PUERTAS

.....
.....
.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL EE.SS.

U.E. 400 / OGESS/BM - AIEMSG



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
AREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y SERV. GENERALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	• Mantenimiento correctivo de mobiliario clínico	153	Unid.
TOTAL		153	Und.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá contar con: * 01 Máquina de Soldar, eléctrica o punto o TIG, * 01 Horno de Secado para efectuar las labores de mantenimiento correctivo. (Horno de temperatura regulable hasta 100 C°)</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u> * Profesional Técnico en mecánica de producción y/o técnico metal mecánica y/o técnico en soldadura, titulado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Grado académico o título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda</p> <p>En caso CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> * Profesional Técnico con un 01 año de experiencia como responsable en trabajos de mantenimiento, reparación o fabricación de mobiliarios clínico en general..</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 100,000.00</u> (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: fabricación o reparación o mantenimiento de mobiliario clínico en general público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante*

declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²³ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-OGESS-BM/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*